

RESOLUCION Nº 206/13

VISTO:

La necesidad de reorganizar administrativamente diversas áreas del municipio a fin de reforzar la atención al público y diversas tareas que deben llevarse a cabo en la administración central municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se hace necesario disponer una reubicación del personal permanente del municipio;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución los empleados municipales que se detallan a continuación pasen a prestar servicios en las áreas que se indican para cada caso:

- 1) OLMOS LUIS RICARDO, Legajo Nº 14- atención al público oficina de Tasas a la Propiedad, Automotores y/o Cementerio.**
- 2) ILLANES, LUIS ALBERTO, Legajo Nº 264- inspección de obras privadas.**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a los empleados con copia en sus legajos personales y a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que corresponda.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de noviembre de 2013.-

Firmado:	NESTOR MONTERO SEC. GOB.	GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MPAL.
----------	-----------------------------	------------------------------------